



1. 02 143133

DECRETO ALCALDICIO N° 544

PONE TÉRMINO A CONTRATO DE COMODATO.

QUILLON, 09 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Contrato de comodato, celebrado con fecha 12 de Septiembre del año 2012, entre Ilustre Municipalidad de Quillón y la Señora GRECIA DEL CARMEN HORMAZABAL LAVANDEROS, RUT: RUT: [REDACTED] que dice relación con la entrega de una Vivienda de emergencia (mediagua).
2. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
3. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1.- La situación actual de la beneficiada, quien ya no se encuentra haciendo uso de dicha vivienda de emergencia, lo cual fue comprobado en terreno por la asistente social doña FABIOLA ESTAY SEPULVEDA, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Comuna de Quillón, según el informe que se adjunta.

DECRETO:

1.- PÓNGASE, termino a contar de esta fecha, a dicho contrato de comodato, celebrado con fecha 12 de Septiembre del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y doña GRECIA HORMAZABAL LAVANDEROS, RUT: [REDACTED]

2.- OTORGUESE un plazo de 3 días hábiles para la entrega de la casa habitación, de lo contrario la Ilustre Municipalidad de Quillón, procederá al desalojo de la misma.

3.- AUTORÍCESE a los funcionarios municipales, para el desarme de dicha vivienda y posterior traslado y bodegaje de la misma, en la Bodega de la Ilustre Municipalidad de Quillón, debiendo la Dirección de Obras Municipales, gestionar dicha acción.

4.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto a la persona de doña GRECIA DEL CARMEN HORMAZABAL LAVANDEROS, así como también a cualquier otra persona, que este haciendo uso de dicha vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

ALCALDE

DISTRIBUCION:

VPM/MGVL/DCH/dsh

- GRECIA HORMAZABAL LAVANDEROS .
- DIDECO
- OBRAS
- JURIDICA